

... SEMINARIO PRÁCTICO 2016 - NÚMERO 015 ...

ACCURSIO DIP

CERTIFICADOS DE ORIGEN Y COMERCIO INTERNACIONAL

" Skin Trade: I know the answer, but I'm asking you the question " (*Duran Duran - Skin Trade, 1987*)

dirigido por

Javier Carrascosa

- Catedrático de Derecho Internacional Privado (Universidad de Murcia) -

★ Ponente especial: **Inmaculada Asensio** - *Experta en comercio internacional* -

.....Fecha: 1 JULIO 2016 (VIERNES).....

- CASO -

La mercantil murciana MRM, SA se dedica a la exportación de frutas y verduras y va a realizar una exportación de limones en contenedores de 40' desde el puerto de Valencia con destino a los Estados Unidos de América.

Durante las conversaciones mantenidas con su cliente, el importador estadounidense le sugiere de la necesidad de adjuntar el certificado de origen a la mercancía, entre la documentación requerida en dicha operación.

El Sr. Martínez, gerente de la mencionada mercantil murciana, se quiere asesorar correctamente de la obligatoriedad o no de expedición del certificado de origen que debería, al parecer, acompañar a la mercancía.

• CUESTIONES •

- 1º) ¿Es obligatorio emitir el certificado de origen?
- 2º) ¿Dónde se debe solicitar la expedición de dicho documento?
- 3º) Si no se envía dicho certificado al importador, ¿puede éste y ante qué tribunal, en su caso, demandar al exportador murciano?
- 4º) ¿Qué normas jurídicas rigen las obligaciones derivadas de este contrato de compraventa internacional de mercaderías?
- 5º) En el caso de robo o pérdida de la mercancía durante su transporte con destino a los Estados Unidos de América, ¿qué parte debe soportar la pérdida de la mercancía?
- 6º) En el caso de robo o pérdida del certificado de origen, ¿qué medidas pueden adoptarse?
- 7º) Si el vendedor hubiera expedido los limones sin las medidas de seguridad necesarias y la mercancía perece antes de llegar a destino. ¿ante qué tribunales y con arreglo a qué Ley podría el importador norteamericano demandar al exportador español?
